



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7249819 DE 2025,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROCIO  
HERRERA GOMEZ**

**CONSIDERACIONES:** 1. Que el diecinueve (16) de enero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestación de servicios profesionales para adelantar y desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales, así como el fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices de acuerdo con la normatividad vigente”*. 2. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. 3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor se pactó inicialmente por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$39.000.000) suma pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de febrero por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$1.820.000) b) Nueve (9) cuotas mensuales, iguales, de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000) cada una c) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$2.080.000) 4. Que ROCIO HERRERA GOMEZ mediante solicitud enviada a la Entidad con fecha del Treinta y uno (31) de enero de 2025, solicitó la terminación anticipada del contrato de mutuo acuerdo por motivos personales, indicando lo siguiente: *“Yo, ROCIO HERRERA GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 38.604.128, me permito indicar que suscribí el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7249819 de 2025, con el SENA, cuyo objeto consiste en “Prestar servicios profesionales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente”. Con un plazo hasta el 16 de diciembre de 2025, por valor de \$ 39.000.000. Así las cosas, me permito manifestar que por motivos personales no podré iniciar la ejecución de las obligaciones contractuales, por consiguiente, solicito de manera respetuosa autorizar la terminación anticipada del contrato a partir de la fecha, con el fin de no afectar los intereses de la entidad. De antemano agradezco la confianza depositada augurando éxitos en el ámbito personal y profesional.”* 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan no iniciar la ejecución el contrato de prestación de servicios de la referencia. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada el saldo a favor del SENA es por el valor total del contrato, es decir por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$39.000.000) sin que se afectara el compromiso presupuestal CRP No.2325 de 2025. 10. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$39.000.000
Valor adición o reducción del contrato	0
Valor total del contrato	\$ 39.000.000
Valor bruto pagado al contratista	\$ 0
Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$39.000.000

**CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO** – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP No. 2325 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$39.000.000), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7249819 DE 2025,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROCIO  
HERRERA GOMEZ**

presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Tatiana Maria Ortiz, Cargo: Contratación S.P.

Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada